

MEMORÁNDUM
UPEG-SEDESOL-081-2024

PARA: ELIUD AGUILAR
COORDINADOR UNIDAD DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

DE: MSc. NAUDY SHADIRA LOBO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACION DE LA GESTION (UPEG)

ASUNTO: RESPUESTA MEMORÁNDUM No. UTI-SEDESOL-197-2024
REMISIÓN DOCUMENTOS PUBLICACIÓN OBLIGATORIA

FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DEL 2024



Por este medio tengo a bien dar respuesta al Memorándum No. UTI-SEDESOL-197-2024, en el marco del cumplimiento de la Ley y Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se remiten los siguientes documentos de publicación obligatoria, artículo 13, de los cuales se entregan en forma completa y oportuna en físico y digital en PDF al correo transparencia@sedesol.gob.hn que a continuación se describen:

1. Copia del Memorándum UPEG-SEDESOL-031-2024 de fecha 08 de abril, de remisión del documento preliminar del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 para el ejercicio 2024.
2. Reporte del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 generado en SIAFI-GES.
3. Informe Anual de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2023.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Atentamente,

cc: Archivo



UPEG

Unidad de Planificación
y Evaluación de la Gestión
Gobierno de la República

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS, GESTIÓN 2023

ABRIL 2024
TEGUCIGALPA, M.D.C.



CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INTRODUCCIÓN	1
CONTEXTO GENERAL.....	2
ANTECEDENTES.....	3
RESUMEN EJECUTIVO.....	4
CAPÍTULO II	5
MARCO NORMATIVO COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES DE LA SEDESOL	5
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA SEDESOL.....	9
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE SEDESOL	9
PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	10
VALORES INSTITUCIONALES	10
CAPÍTULO III	10
SITUACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTARIA DE LA SEDESOL	10
LOGROS Y RESULTADOS POR PROGRAMAS GESTIÓN 2023	11
11-00-000-000- RECTORÍA INTEGRAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL SECTOR SOCIAL 11	
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO Y PROTECCIÓN SOCIAL.	12
CENTRO HONDUREÑO PARA EL ESTUDIO DE POLÍTICAS DE ESTADO EN EL SECTOR SOCIAL (CHEPES).	13
OBSERVATORIO DE DESARROLLO SOCIAL (ODS).....	14
DISEÑO DE MODELOS Y ANÁLISIS ECONÓMICOS PARA LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	15
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	15
DIRECCIÓN GENERAL DEL ADULTO MAYOR.....	16
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL.	17
12-00-000-000- COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL	18
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN PROGRAMÁTICA.....	19
DIRECCIÓN DE MONITOREO PROGRAMÁTICO	20
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL.....	21
COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)	21
14-00-000-000- COMPENSACIÓN SOCIAL	23
15-00-000-000- BECAS SOLIDARIAS	24
16-00-000-000- DESARROLLO DEPARTAMENTAL E INFRAESTRUCTURA SOCIAL	25
CAPÍTULO IV	26
ANÁLISIS Y DESEMPEÑO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2023	26



005 FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	26
001 GERENCIA CENTRAL	28
1.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA.....	28
1.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPOS DEL GASTO	29
1.4.- UNIDAD EJECUTORA 001: GERENCIA ADMINISTRATIVA (SEDESOL)	30
1.5.- UNIDAD EJECUTORA 002: DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICA SOCIAL	31
1.6.- UNIDAD EJECUTORA 004: DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL.....	33
002 GERENCIA ADMINISTRADORA DE PROYECTOS.....	33
003 DIRECCIÓN TÉCNICA PROGRAMA BECAS SOLIDARIAS.....	35
004 ADMINISTRACIÓN SOLIDARIA PARA INFRAESTRUCTURA MENOR Y OBRAS SOCIALES	36
CAPÍTULO V	38
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	38
CONCLUSIONES.....	38
RECOMENDACIONES	39
CAPÍTULO VI	40
ANEXOS.....	40



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo principal, dar a conocer la ejecución física y financiera del Plan Operativo Anual y del Presupuesto, para el período comprendido del 02 de enero al 31 de diciembre del 2023, así mismo los logros relevantes obtenidos por las Direcciones y Unidades de la Secretaría de Desarrollo Social, para instituir las políticas sociales de la Honduras solidaria, incluyente y libre de violencia, a través de las intervenciones sociales planificadas y ejecutadas a nivel nacional y evaluadas en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

La actual administración reconoce una significativa valoración e importancia al sector social del País, asumiendo el papel de ente rector de la Política Social y garante de la implementación de las políticas de desarrollo y protección social orientadas a favorecer a las familias en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad social de Honduras.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), mediante Decreto Ejecutivo número PCM-19-2022, es el ente rector de diseñar, formular, proponer e instituir las políticas públicas y estrategias de desarrollo y protección social; de la Honduras solidaria, incluyente, sin discriminación de ningún tipo y libre de violencia priorizando las diferentes problemáticas, los grados de incidencia y afectación de las mismas en las condiciones de vida de las personas identificadas, para llevarlas a mejores niveles de bienestar social.

El informe de rendición de cuentas está estructurado y desarrollado en cinco (5) capítulos: **I.** Introducción, Contexto General, Antecedentes y Resumen Ejecutivo, **II.** Marco Normativo de SEDESOL y Direccionamiento Estratégico. **III.** Situación sobre la Ejecución Física y Presupuestaria de la SEDESOL y Logros y Resultados por Programas. **IV.** Desempeño en la Ejecución Presupuestaria Gestión 2024. **V.** Conclusiones y Recomendaciones. **VI.** Anexos.



CONTEXTO GENERAL

Pese al crecimiento económico sostenido y al incremento del gasto en protección social durante 2010-2019, la informalidad laboral, la desigualdad de ingresos y las tasas de pobreza no registraron mejoras sustanciales. Esto indica que el actual sistema de protección social hondureño (que comprende tanto la seguridad social como los programas de asistencia social) no está cumpliendo plenamente sus objetivos. En parte, esto se debe a que la protección social se caracteriza por una variedad desarticulada de programas contributivos y no contributivos para grupos específicos de la población, lo cual genera distorsiones en el mercado laboral, ya que gravita al empleo formal y subsidia el trabajo informal; a su vez, esto ocasiona que haya más empleo informal y de baja productividad, y que se genere, además, un círculo vicioso de pobreza y desigualdad. Un sistema de protección social financiado completamente por la tributación general contribuiría a eliminar los incentivos para la informalidad laboral y garantizaría un acceso universal e inclusivo (basado en derechos y no en el tipo de inserción laboral). Para comprender lo expuesto es necesario partir de la definición conceptual de protección social, explorada desde diferentes perspectivas. No existe una única definición de lo que significa y dependiendo del contexto o la organización que lo defina, diferentes aspectos serán o no incluidos. En ese orden de ideas, la protección social está altamente asociado con la reducción del riesgo y la vulnerabilidad, y el apoyo a los más pobres. La Protección Social se define como aquellas "acciones públicas tomadas en respuesta a niveles de riesgo de vulnerabilidad y privación que se consideran socialmente inaceptables dentro de una determinada política o sociedad". En este contexto, la protección social reconoce que la pobreza es una condición dinámica que se ve afectada negativamente por los riesgos económicos, sociales, sanitarios y de otro tipo. En el caso de la protección social no contributiva, se han diseñado varios programas que buscan la reducción de la vulnerabilidad y, más importante, la pobreza de las poblaciones. Esto incluyen; Transferencias en efectivo, Transferencias en especie, Subsidios al consumo, Prestación de servicios, entre otros para garantizar un ingreso mínimo para personas vulnerables. El Estado, en su condición de garante de los derechos, libertades y dignidad del ser humano, interviene con sus políticas para construir justicia social. Al hacerlo, procura condiciones de mayor equidad en la distribución de la riqueza y el poder, así como atención, cuidado y protección a la población vulnerable. La distribución de la

riqueza, el acceso a educación de calidad y servicios de salud efectivos, seguridad ciudadana, vivienda y protección social son en esencia derechos que, al reducir los márgenes de inequidad, afianzan la democracia al volver a los ciudadanos menos desiguales en derechos y condiciones materiales. Su exigibilidad y ejecución fortalece la confianza entre gobernados y gobernantes. En esta perspectiva, las políticas sociales, al satisfacer derechos, son un elemento básico de la gobernanza democrática.

ANTECEDENTES

La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social SEDESOL, fue creada mediante **Decreto Ejecutivo PCM-05-2022**, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de la Administración Pública (Art.14), la Presidenta de la República, el marco de sus facultades tiene la responsabilidad de crear, modificar, fusionar, suspender, escindir o suprimir Secretarías de Estado, Organismos o Entidades Desconcentradas y dependencias de la Administración Pública, en Consejo de Ministros tomó la decisión de crear la mencionada institución.

La SEDESOL, en consonancia con el Plan de Gobierno Bicentenario para Refundar Honduras 2022-2026 y construir el Estado Socialista y Democrático, es imperativo reestructurar la administración pública debilitada y degradada aceleradamente durante una década, después de la destrucción del orden democrático, provocada por el golpe de Estado del 28 de junio de 2009. Más del 70% de nuestro pueblo vive en pobreza, sin alimentos, sin posibilidades de pagar el agua, la luz, el transporte y las medicinas; cientos de empresas y miles de emprendimientos familiares se fueron a la quiebra y millones de compatriotas se encuentran sin ninguna opción, por lo que emigran excluidos y humillados por el modelo que estrangula, segrega, mata y todo lo privatiza.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, a través de sus órganos técnicos, administrativos y operativos planeará y conducirá sus actividades en forma programada, eficiente, y transparente, buscando la racionalización y optimización de los recursos materiales y humanos, con sujeción a los objetivos, resultados, estrategias y prioridades del Plan de Gobierno para Refundar Honduras 2022-2026, en armonía con los Objetivos



de Desarrollo Sostenible ODS 2018-2030, Visión de País 2010-2038, Plan de Nación 2010-2022.

También la Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados de Honduras, Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con discapacidad, La Política Protección Social PPS, La Política de Apoyo Integral a la Primer Infancia PAIPI, La Política Pública contra el Racismo y Contra la Discriminación Racial para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Afro hondureños PPIAH 2016-2026, La Política Nacional de Niñez y Adolescencia en Honduras, el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género de Honduras PIEGH 2010-2022, y demás disposiciones del Poder Ejecutivo.

Para un eficaz desempeño en las funciones que le competen a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, funciona a nivel nacional y está organizada en los siguientes niveles de comunicación; Nivel de Dirección Superior, Nivel de Apoyo y Nivel Técnico Especializado.

RESUMEN EJECUTIVO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social SEDESOL, que dirige el Lic. José Carlos Cardona Erazo, consciente de su responsabilidad histórica rinde cuentas sobre el segundo año de gestión, destacando los principales logros y resultados obtenidos durante la gestión 2023. El informe incluye la ejecución y liquidación del presupuesto asignado, el cumplimiento y desempeño de las metas de los indicadores y productos finales e intermedios primarios de valor público producidos y entregados a la población focalizada, a fin de dar respuesta a los problemas y necesidades de población que se encuentra en situación de pobreza extrema, pobreza y en vulnerabilidad.

En ese contexto, debido a la mala administración pública heredada de los gobiernos anteriores que hicieron un uso indebido de los caudales públicos para la población más desposeída del país la SEDESOL tuvo que impulsar varias acciones encaminadas a organización de una estructura administrativa operativa y funcional para lograr la consolidación de la institución y así mejorar las condiciones y la calidad de vida de la población sujeta de derechos que se encuentra en situación de vulnerabilidad en todo el territorio nacional,



Es importante destacar, las gestiones y esfuerzos de todo el cuerpo técnico de la SEDESOL, para el logro de estos resultados que se traducen en la mejora las condiciones de vida de la población en el territorio nacional, principalmente en las zonas más pobres de Honduras, quedando una brecha muy amplia de necesidades básicas insatisfechas por cubrir, aunado a la diversificada vulnerabilidad de los pueblos y una alta migración de hondureños a otros países, perdiendo importante recurso humano joven que podría representar la población económicamente activa en próximos años.

En consonancia con la estructura programática vigente para el ejercicio fiscal 2023, la SEDESOL contaba con cuatro (4) gerencias administrativas, cinco (5) unidades ejecutoras y seis (6) programas 1.- Programa 01 Actividades Centrales; 2.- Programa 11 Rectoría Integral de la Política Pública del Sector Social, 3.- Programa 12 Coordinación y Articulación de la Política Social, 4.- Programa 14 Compensación social, 5.- Programa 15 Becas Solidarias y 6.- Programa 16 Desarrollo Departamental e Infraestructura Menor, lo que ha permitido rectorar de forma eficiente y transparente las políticas públicas de protección social, conforme a los objetivos estratégicos establecidos, con el fin de buscar el bien común de las familias identificadas, especialmente de los que viven en condiciones de pobreza extrema y vulnerabilidad.

CAPÍTULO II

MARCO NORMATIVO COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES DE LA SEDESOL

El marco normativo de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), es amplio y su análisis puede ser complejo, especialmente porque es una institución cuyas competencias incluyen la rectoría de múltiples temáticas, la articulación con diversas instituciones, la evaluación de diferentes programas, proyectos y políticas públicas dirigidas a poblaciones con necesidades muy variadas por sus características de edad, origen étnico, género, ubicación geográfica y vulnerabilidad.

Decreto Ejecutivo número PCM 05-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º. 35,892 del 06 de abril de dos mil veintidós (2022). ARTÍCULO 11. Se crea la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), perteneciente al Poder Ejecutivo, para instituir las políticas sociales de la Honduras solidaria, incluyente y libre de violencia.

A continuación, se detallan en la siguiente Tabla No. 1 con la jerarquía de leyes, después de la Constitución de la República siguen las convenciones, tratados y pactos internacionales suscritos por el Estado de Honduras, entre las cuales se destacan por su relevancia en materia social las siguientes:

Tabla 1. Marco Normativo de la SEDESEOL

Marco Normativo	Fecha de Publicación
Constitución de la República	20 de enero de 1982
La Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2018-2030 de las Naciones Unidas.	Septiembre del 2015
La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, ONU.	10 de diciembre de 1948
Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA	22 de noviembre de 1969
El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU.	16 de diciembre de 1966
El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU.	16 de diciembre de 1966
La Convención sobre los Derechos del Niño.	20 de noviembre de 1989
La Convención Iberoamericana de los Derechos de la Juventud de la OIJ.	01 de marzo del 2008
Marco Normativo	Fecha de Publicación
La Convención Iberoamericana de los Derechos de la Juventud de la OIJ.	01 de marzo del 2008
El Convenio 138 Sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo de 1996, OIT.	19 de junio de 1976
El Convenio 182 Sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil de la OIT.	17 de junio de 1999
El Convenio 102 Sobre la Norma Mínima de Seguridad Social de la OIT.	Año 1952
El Convenio 169 de la OIT sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales de la ONU	Junio de 1989



La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer de la, ONU.	18 de diciembre de 1979
La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de la OEA.	14 de agosto de 1995
La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU.	13 de diciembre del 2006
La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de la ONU.	21 de diciembre de 1965
La Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria y Nutricional, de la FAO.	30 de octubre del 2006
La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.	13 de diciembre del 2007
El Convenio sobre Diversidad Biológica, de la ONU.	29 de diciembre de 1993
El Plan de Acción Internacional Madrid sobre el Envejecimiento de la CEPAL (Comisión Económica para América Latina).	Año 2002
El Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso de 2013, OMPI.	27 de junio del 2013
Decreto No.157-2008 – Reformas a la Ley General de la Administración Pública para la creación de la Secretaría de Desarrollo Social y la definición de sus competencias. Publicado en La Gaceta No.31,753	05 de noviembre del 2008
Decreto No.193-2009 – Reformas a la Ley General de la Administración Pública incluyendo la definición de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Social publicado en La Gaceta No.32,090.	11 de septiembre del 2009
Decreto No.31-2010 – Reformas a la Ley General de la Administración Pública incluyendo la definición de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Social. publicado en La Gaceta No.32,239.	18 de mayo del 2010
Marco Normativo	Fecha de Publicación
Decreto No.266-2013 – Ley para Optimizar la Administración Pública, publicado en La Gaceta No.33,336	16 de diciembre del 2013
Decreto PCM 005-2022: Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno. En ésta, se le otorga el poder al presidente de la República para crear, modificar o suspender	06 de abril del 2022

Secretarías de Estado. También se incluyen reformas a la Ley General de la Administración Pública conteniendo la supresión de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social y la creación de la Secretaría de Desarrollo Social publicado en La Gaceta No.35,892.	
Decreto PCM 019-2022: Atribuciones y competencias de la Secretaría de Desarrollo Social.	11 de agosto del 2022
Decreto Legislativo 157-2022: autoriza a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) el desarrollo de infraestructura menor y obras sociales a petición y en beneficio de las Comunidades, Patronatos, Asociaciones, Alcaldías, Juntas de Agua, Cajas Rurales, entre otros; así como para el otorgamiento de becas de estudio en todos los niveles educativos.	12 de enero del 2023
Decreto Ejecutivo PCM 09-2023: otorgamiento de becas solidarias para la población vulnerable y en pobreza.	09 de febrero del 2023
Política Nacional de la Niñez y Adolescencia de Honduras (POLNAH), 3 de marzo 2021	03 de marzo del 2021
Política Nacional de Prevención de la Violencia que Afecta a la Infancia y Juventud de Honduras.	Enero del 2012
Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva.	01 de agosto del 2008
Política Pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia	21 de agosto del 2012
Política Pública Contra el Racismo y la Discriminación Racial para el Desarrollo Integral de los Pueblos Originarios y Afrohondureños.	12 de mayo del 2016
Política Pública para el Ejercicio de los Derechos y la Inclusión Social de la Población de Honduras con Discapacidad.	Agosto del 2013
Política Nacional de Envejecimiento y Adulto Mayor.	Año 2015
Política de Protección Social	08 de marzo del 2012



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA SEDESOL

Misión: Somos la Secretaría de Estado encargada de diseñar, planificar, coordinar, monitorear y evaluar la implementación de las políticas públicas de desarrollo y protección social dirigidas a la población en pobreza, extrema pobreza y a los grupos en situación de vulnerabilidad, para crear las bases de una Honduras solidaria, incluyente y libre de violencias.

Visión: Al 2030, SEDESOL será la Institución rectora e innovadora de las políticas públicas y del sistema de desarrollo y protección social, articulando y coordinando la oferta programática hacia los grupos en pobreza, extrema pobreza y situación de vulnerabilidad de Honduras.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE SEDESOL

Objetivo Estratégico 1:

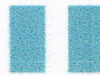
Implementar el diseño y evaluación de las políticas públicas a fin de lograr una mayor eficacia y efectividad del sistema de protección social que garanticen el goce de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los grupos en pobreza, extrema pobreza y situación de vulnerabilidad de Honduras

Objetivo Estratégico 2:

Impulsar la universalización de las políticas, planes, programas y proyectos en materia social, mediante acciones coordinadas y articuladas con la sociedad civil, gobiernos locales, instituciones e instancias que abordan la atención a sectores en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad en el país.

Objetivo Estratégico 3:

Desarrollar de manera articulada e integral la agenda estratégica del sector social que permita la coordinación de respuestas efectivas a la población en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad de Honduras.



PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

1. Gestión basada en resultados
2. Liderazgo
3. Trabajo en equipo
4. Innovación
5. Rendición de cuentas

VALORES INSTITUCIONALES

1. Transparencia
2. Honestidad
3. Eficiencia
4. Responsabilidad
5. Integración
6. Inclusión
7. Solidaridad

CAPÍTULO III

SITUACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTARIA DE LA SEDESOL

Ejecución Física de Programas

La Secretaría de Desarrollo Social, durante el periodo fiscal 2023, tenía una estructura programática Administrativa y operativa vigente para el logro de los objetivos y el cumplimiento y desempeño de la ejecución física y financiera, la cual está conformada por cuatro gerencias administrativas (001 Gerencia Central), (002 Gerencia Administradora de Proyectos) y (003 Gerencia Administración de Programa Becas Solidarias), (004 Administración Solidaria para Infraestructura Menor y Obras Sociales); con cinco (5) unidades ejecutoras que se describen a continuación:



001 Gerencia Administrativa

002 Dirección General de Política Social

004 Dirección General de Protección Social

006 Unidad Administradora de Proyectos

008 Dirección Técnica de Proyectos

Con respecto a la ejecución física y financiera la SEDESOL, durante el ejercicio fiscal 2023, logró cumplir satisfactoriamente con las metas de los productos programados, congruente con el desempeño de los indicadores de la SEDESOL en el Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia SIGPRET, de la Dirección de Gestión por Resultados DIGER, que fue de 90.4 % al cierre del año fiscal 2023.

LOGROS Y RESULTADOS POR PROGRAMAS GESTIÓN 2023

11-00-000-000- RECTORÍA INTEGRAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL SECTOR SOCIAL

Descripción del Programa

La Sub Secretaría de Rectoría de Políticas para el Desarrollo y la Protección Social tiene como finalidad generar e implementar mecanismos institucionales para el ejercicio de la rectoría de las políticas públicas de desarrollo y protección social, llevadas adelante por la propia Secretaría de Desarrollo Social y demás instituciones que integran el Sector Social, regulando y gestionando el aseguramiento de los recursos necesarios, antes de la implementación, a través de los Planes Operativos Anuales, los cuales requieren una certificación técnica emitida a través de la Subsecretaría de Políticas Públicas para el Desarrollo y Protección Social.

La Subsecretaría de Estado en el Despacho de Rectoría de las Políticas para el Desarrollo de la Protección Social tiene a su cargo el Programa 11 Rectoría Integral de la Política del Sector Social y Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas, la cual está conformado por las siguientes actividades u obras según estructura programática:

- 11-00-000-001 Seguimiento y Evaluación de las Políticas
- 11-00-000-002 Investigación e Innovación de Políticas para el Desarrollo y Protección Social.
- 11-00-000-003 Estudio y Promoción de Políticas Públicas (CHEPES)
- 11-00-000-004 Gestión y Administración del Sector Social (Observatorio),
- 11-00-000-005 Diseño de Modelos y Análisis econométricos para la evaluación de Políticas Públicas
- 11-00-000-006 Promoción y Protección de los Derechos a Personas con Discapacidad
- 11-00-000-007 Promoción y protección de los Derechos a Personas Adultas Mayores
- 11-00-000-008 Investigación e Innovación de Estrategias para el Desarrollo y Protección Social.

En relación con el desempeño del producto final: **"Acceso al desarrollo y protección social implementado en hogares en pobreza, extrema pobreza y situación de vulnerabilidad y riesgo social"**. Este producto obtuvo una ejecución física de 136.28%, el programa cumplió la meta en relación a la programación de **350.000 hogares beneficiados**, según consta en el registro del Observatorio de Desarrollo Social (ODS), la población censada fue de 1.492.135, equivalente a 477.007 hogares según información obtenida al cierre del año 2023.

DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO Y PROTECCIÓN SOCIAL.

La Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y Protección Social, apoya el ejercicio de la rectoría de las políticas de desarrollo y protección social bajo un enfoque solidario, incluyente y libre de violencia en el marco de las prioridades establecidas, entre otras, en la Política de Protección Social y de la Visión de País, Plan de Nación y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a través de la gestión del conocimiento estratégico, la inteligencia analítica de la información social, la formulación y planificación adaptativa, el seguimiento y la evaluación. Durante el año 2023, obtuvo a través de su gestión, los siguientes logros:

- **Entregado el borrador de la Ley Integral del Sistema de Protección Social**, documento de política pública que presenta un marco integral para la protección social, el cual servirá de referencia para el tratamiento de las

desigualdades sociales y la pobreza, así como de las brechas y suficiencia en la cobertura, incluyendo la adecuación más idónea de la protección social a la situación de Honduras.

- **Entregado el borrador de la Política Pública de Protección Social**, documento cuyo propósito fundamental es normar a nivel programático en el Gabinete Social y el resto del Gobierno de la República.
- **Terminado y socializado el borrador de la Política Pública de Vivienda**, dicha política se sustenta en cinco ejes estratégicos: a) Sociocultural, b) Eje Físico-Espacial, c) Eje Ambiental, d) Económico-financiero y e) Eje Político-Administrativo.
- Formuladas las políticas públicas para el desarrollo y protección social que promuevan la dignidad y calidad de vida de la población en Honduras, como ser:
 - 1) Política de Alimentación Escolar
 - 2) Política de Prevención de Embarazo en Adolescentes

CENTRO HONDUREÑO PARA EL ESTUDIO DE POLÍTICAS DE ESTADO EN EL SECTOR SOCIAL (CHEPES).

El objetivo primordial del Centro Hondureño para el Estudio de Políticas de Estado en el Sector Social (CHEPES), es definir e instrumentar estudios estratégicos sobre patrimonio institucional de la Política Pública. Debe liderar los procesos de formación y capacitación continua dirigida a los funcionarios públicos del sector social y a promover la innovación en acciones para concienciar sobre la prioridad de la política social para expandir o fortalecer los sistemas de protección social. Algunos logros sobre la investigación, formación, capacitación y promoción de la protección se detallan a continuación:

- **Entregados reportes de investigación, desarrollo y gestión del conocimiento social**, elaborado por el Laboratorio de Innovación (LABGOB) para el fortalecimiento de competencias en el diseño y evaluación de políticas públicas.
- **Desarrollado el curso estándar sobre Desarrollo Social y Protección Social**, destinado a funcionarios (as) del Sector Social con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con el fin de desarrollar un enfoque integral y sostenible de protección social no contributiva en Honduras.
- **Construida la guía técnica "Bases para la construcción de una política pública para los pueblos originarios y afro hondureños"**.
- Institucionalizado a través del lanzamiento del primer Repositorio de Gobierno orientado al almacenaje, depuración y difusión de producciones bibliográficas con enfoque en la Protección Social.

- **Digitalizados, impresos y publicados libros históricos**, siendo autorizados los derechos de impresión por los autores de dichas obras, para que se editen y produzcan por la Editorial SEDESOL.
- **Construido el borrador de la Ley Integral del Sistema de Protección Social y el borrador de la Política Pública de Protección Social**, documentos de política pública con un marco integral para la protección social, que servirá de referencia para tratar las desigualdades sociales y la pobreza, así como las brechas y suficiencia en la cobertura, incluyendo la adecuación más idónea de la protección social a la de Honduras.

OBSERVATORIO DE DESARROLLO SOCIAL (ODS).

El objetivo del Observatorio de Desarrollo Social es apoyar la rectoría y coordinación de políticas y programas para el desarrollo y la protección social, mediante la administración del Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de Honduras (SIRBHO) y la gestión del conocimiento en el diagnóstico de los problemas y necesidades sociales, para analizar y evaluar permanente la pobreza en Honduras, recopilando información relevante de los hogares y de las intervenciones en sectores y grupos vulnerables focalizados provenientes de la Política Social, incorporando herramientas para estructurar y modelar las dinámicas sociales. Durante el año 2023, obtuvo a través de su gestión, los siguientes logros:

- **Registrada en el Sistema Integral de Atención al Migrante Retornado SIAMIR** la información nominal y estadística de 52,119 migrantes retornados y atendida en los CAM-R correspondiente al año 2023.
- **Instalado y operando el Centro de Atención al Participante (CAP)** para que la población vulnerable se registre en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de Honduras para acceder a los programas de protección social del Gobierno, así como para sugerencias, denuncias o solicitudes mediante una llamada a la línea gratuita #136 SEDESOL Escucha.
- **Finalizado el levantamiento de la Ficha Socioeconómica Única (FSU)** en las 2,007 aldeas focalizadas en pobreza, en los departamentos de Lempira, Santa Barbara, Gracias a Dios, Olancho.
- **Registrada y validada la información en la plataforma del Registro de la Oferta Programática Institucional (ROPI)** de 37 instituciones por parte de los enlaces institucionales, representando 187 programas inscritos.



DISEÑO DE MODELOS Y ANÁLISIS ECONOMETRÍCOS PARA LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

El objetivo primordial de la Unidad de Geoestadística y Econometría Espacial adscrita al Observatorio de Desarrollo Social es estructurar las bases de datos geográficas relacionando los datos del SIRBHO para visualizar y modelar espacialmente las variables asociadas a la caracterización focalización de las variables de pobreza y vulnerabilidad y desarrollar metodologías para analizar la dinámica de la dependencia espacial entre variables y observaciones y la heterogeneidad espacial de los fenómenos relacionados con vulnerabilidad, pobreza y temas relacionados con el desarrollo y la protección social a través del uso y aplicación de modelos econométricos.

- **Revisando los instrumentos de Recolección de información para familiares de víctimas del golpe de estado**, necesarios para realizar focalizaciones, estudios de población vulnerable.
- **Revisado y entregado instrumento para el levantamiento de información de personas que aplican a becas escolares a PROASOL**, con las actualizaciones solicitadas de entrega de becas.
- **Revisada la focalización geográfica de RED SOLIDARIA** (recreación modelo de focalización).
- **Capacitado personal para determinar coordenadas con el GPS y fortalecer competencias de georreferenciación al equipo de INTERDATA, GEODATA y SIRBHO.**

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad, tiene como propósito asistir a la coordinación, fomento y armonización de las políticas públicas, privadas y mixtas que sean iniciativa nacional o internacional que coadyuven a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad así como

asesorar y acompañar a las personas con discapacidad y sus familias, promoviendo la integración a partir de mecanismos de inclusión que permitan la integración de forma igualitaria en la vida cotidiana, según lo determina la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad. A continuación, se destacan los logros más relevantes obtenidos por la Dirección de Discapacidad:

- **Realizada la apertura de treinta y ocho (38) Unidades Municipales de Discapacidad (UDM)** debidamente constituidas, que están funcionando de manera efectiva para la atención a personas con discapacidad, como parte de la rectoría ejercida por la Dirección General para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad.
- **Beneficiadas 18,546 personas con discapacidad** a través de las atenciones en salud integral y carnetización a nivel nacional.
- **Entregado el Anteproyecto de Reforma Integral a la Ley 160-2005 por la Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad** como ente rector en materia de Derechos Humanos del sector discapacidad en Honduras.
- **Distribuidas las ayudas técnicas a organizaciones, municipalidades y gobernaciones** de los diferentes departamentos del país.

DIRECCIÓN GENERAL DEL ADULTO MAYOR

La Dirección General del Adulto Mayor, tiene como objetivo implementar las políticas públicas que garanticen la atención integral de protección del Adulto Mayor, así como la formulación de programas proyectos a ejecutar por el ente competente. Durante el año 2023, obtuvo a través de su gestión, los siguientes logros:

- **Atendidos 590 adultos mayores** a través de visitas a los asilos y brigadas médicas, brindando atención integral, evaluación médica y entrega de ayuda técnica promoviendo la dignidad y calidad de vida de las y los adultos mayores, como parte de la rectoría ejercida por la Dirección General del Adulto Mayor.
- **Socializada la Ley de Protección al Adulto Mayor y Jubilados** con diferentes autoridades municipales, para garantizar el cumplimiento y aumento de la entrega de beneficios por parte de los comercios y servicios a las y los adultos mayores.
- **Realizado el seguimiento y vigilancia en casas hogares (asilos)** de todo el país para verificar las condiciones satisfactorias de atención y cuidado de las y los adultos mayores.

- **Supervisados 551 comercios en diferentes ciudades del país para garantizar la entrega de los descuentos** por parte de los comercios a las y los adultos mayores según establece la Ley de Protección al Adulto Mayor y Jubilados.
- **Reconocidas las memorias vivas de la cuarta edad**, esencia de nuestra historia, cultura e identidad nacional mediante un reconocimiento a adultos mayores de 100 años.

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL.

La Dirección de Innovación para el Desarrollo y Protección Social promueve estrategias, metodologías y herramientas que permitan el diseño, la implementación eficiente y eficaz de los componentes de innovación contenidos en los programas y proyectos de desarrollo y protección social. Durante el año 2023, obtuvo a través de su gestión, los siguientes logros:

- Implementadas estrategias, metodologías y herramientas de innovación para el desarrollo y Protección Social en Honduras como ser: Estrategia de apoyo a madres solteras y hogares en situación de vulnerabilidad y Diplomado de Innovación Social.
- Diseñado un documento base para la realización del Plan de Fortalecimiento y Vinculación de Expertos en Innovación Social a través de la Metodología “Design Thinking”, llamado “Design Thinking Creando Ideas Innovadoras para el Sector Social”.
- Diseñado e implementado el Diplomado en Innovación Social, en el convenio con Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) sobre estrategias de innovación social para el desarrollo para desarrollar competencias técnicas en funcionarios del Gabinete Social y otros actores estratégicos pertinentes al actuar de la SEDESOL.
- Desarrollada la estrategia de atención a mujeres a través del proyecto de ferias gastronómicas Emprendiendo Mi Futuro, en coordinación con el Programa Presidencial Ciudad Mujer, donde se capacitaron a mujeres en temas de manipulación de alimentos, recetas de comida popular y emprendimientos.

En resumen, los resultados más relevantes obtenidos a través de las ejecutorias realizadas en su conjunto por las nueve (a) actividades y obras adscritas al Programa 11 Rectoría Integral de la Política del Sector Social, durante el año 2023, coinciden con el desempeño y cumplimiento de las metas físicas y presupuesto devengado en relación con los objetivos estratégicos, institucionales y metas de indicadores y productos programados en el POA del año.

En la siguiente tabla se detalla el desempeño y cumplimiento obtenido al cierre del ejercicio fiscal 2023, en los diferentes productos finales e intermedios según la



estructura programática vigente de las actividades u obras articuladas con cada una de las gerencias administrativas y unidades ejecutoras de lo devengado con relación a lo programado en el año.

Tabla 2. Ejecución física y presupuestaria Programa 11 Rectoría Integral de la Política del Sector Social

CODIGO	PROGRAMAS Y PROYECTOS ACTIVIDADES/OBRAS	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	GESTIÓN AÑO 2023					
				META ANUAL			PRESUPUESTO ANUAL		
				PROGRAMADA	DEVENGADA	%	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	% EJECUCIÓN
11-00-000-000	RECTORIA INTEGRAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL SECTOR SOCIAL	Programa de acceso al desarrollo y protección social implementado dirigido a hogares en pobreza, extrema pobreza y en situación de vulnerabilidad y riesgo social.	HOGAR	350,000	477,007	136.29%	90,484,406.00	80,639,687.25	89.11%
11-00-000-001	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS	Estrategia de seguimiento y monitoreo de las políticas públicas en materia social desarrollada.	INFORME	4	4	100.00%	5,184,737.00	4,881,656.54	94.14%
11-00-000-002	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y PROTECCIÓN SOCIAL	Políticas, planes y estrategias de desarrollo y protección social formuladas y actualizadas en favor de la población en pobreza, extrema pobreza y en situación de vulnerabilidad y riesgo social	INFORME	4	4	100.00%	4,875,470.00	4,463,762.57	91.56%
11-00-000-003	ESTUDIO Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS (CHEPES)	Generadas las acciones e intervenciones innovadoras en las políticas, programas y proyectos de desarrollo y protección social dirigidas a la población en pobreza, extrema pobreza y en situación de vulnerabilidad y riesgo social, a través de la investigación, formación, capacitación y promoción de la protección social con alianzas estratégicas.	REPORTE	4	4	100.00%	22,185,250.00	19,029,876.43	85.78%
		Reportes de investigación, desarrollo y gestión del conocimiento social, elaborado por el laboratorio de innovación (LABGORE) para el fortalecimiento de competencias en el diseño y evaluación de políticas públicas		4	4	100.00%			
11-00-000-004	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DEL SECTOR SOCIAL (OBSERVATORIO)	Informe elaborado sobre identificación de registros de la oferta social de programas y proyectos.	INFORME	4	4	100.00%	30,866,182.00	26,553,304.14	86.03%
		Información del sector social generada a través de registros administrativos de participantes focalizados y atendidos mediante programas y proyectos de desarrollo y protección social.		4	4	100.00%			
11-00-000-005	DISEÑO DE MODELOS Y ANÁLISIS ECONÓMICOS PARA LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	Modelos de caracterización desarrollados para registro y priorización de hogares participantes de la oferta de programas y proyectos en materia social	INFORME	4	4	100.00%	7,932,242.00	7,541,693.68	95.08%
11-00-000-006	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Acciones estratégicas, espacios y mecanismos de articulación constituidos y funcionando para el cumplimiento efectivo de las políticas y leyes a favor de las personas con discapacidad en Honduras.	INFORME	4	4	100.00%	10,858,292.00	10,124,510.28	93.24%
11-00-000-007	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A PERSONAS ADULTOS MAYORES	Acciones estratégicas, espacios y mecanismos de articulación interinstitucional e intersectorial constituidos y funcionando para el cumplimiento de las políticas y leyes a favor del adulto mayor.	INFORME	4	4	100.00%	7,657,478.00	7,355,881.78	96.06%
11-00-000-009	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO Y PROTECCIÓN SOCIAL	Estrategia de innovación para desarrollo y protección Social implementada	INFORME	1	1	100.00%	924,755.00	689,601.43	74.57%
TOTAL				350,037	477,044	136.28%	90,484,406.00	80,639,687.25	89.11%

12-00-000-000- COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL

Descripción del Programa

La Sub Secretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y Protección Social, se encarga de promover la regulación, y coordinación de espacios participativos y democráticos entre las diversas instituciones estatales del sector social, para fortalecer los programas y proyectos de desarrollo y protección destinados a la población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad; en el marco de las prioridades establecidas en la Política de Protección Social, Visión de País, Plan de Nación y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Este programa tiene como producto Final: **“Espacios de concertación creados para articular la oferta programática de las instituciones del Sector social para la implementación efectiva de las políticas, programas y proyectos de desarrollo y protección social”**. Este producto tenía una programación de cuatro (4) informes

programados en el año, uno por cada trimestre el cual se realizaron los cuatro programados representado un 100% de cumplimiento y avance acumulado.

Este programa cuenta con cuatro (4) actividades u obras, las cuales se describen a continuación:

1. 12-00-000-001 Regulación y Sistematización Programática de Política Social.
2. 12-00-000-002 "Monitoreo y Evaluación de Programas y Proyectos.
3. 12-00-000-003 Dirección de Coordinación Intersectorial.
4. 12-00-000-004 Articulación de Asuntos Sociales de los Pueblos Indígenas y Afro hondureños.

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN PROGRAMÁTICA

La Dirección de Regulación Programática regula y orienta la formulación y aplicación de criterios normativos estandarizados para el diseño e implementación de los programas y proyectos de desarrollo y protección social focalizados a la población en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad social ejecutados por diversas instituciones estatales, empresa privada y ONGD.

Durante el año 2023, obtuvo a través de su gestión, los siguientes logros:

- **Articulación con 34 instituciones del sector de desarrollo y bienestar social**, en el marco de las Políticas Sociales a través de la emisión de Dictamen de Viabilidad Técnica de los Planes Operativos Anuales Gestión 2023.
- **Desplegada estrategia de reducción de la pobreza, junto al Programa Red Solidaria (PDR)**, ampliando la oferta de servicios, promoviendo los paquetes de intervenciones sociales e integrales de las instituciones públicas mediante programas y proyectos, en las 2,007 aldeas con mayor concentración de pobreza nacional focalizadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y Observatorio de Desarrollo Social (ODS).
- **Creado el mecanismo e instrumentos de regulación de la oferta programática de las instituciones del Sector Social**, a través de la elaboración de un diagnóstico de capacidades institucionales implementado mediante encuesta electrónica.
- **Proceso de Regulación de las Asociaciones e Instituciones No Gubernamentales (ONG)** para la Exoneración de Impuesto sobre la Venta desarrollado.

DIRECCIÓN DE MONITOREO PROGRAMÁTICO

La Dirección de Monitoreo Programático implementa diferentes herramientas de monitoreo para controlar el avance de los proyectos en ejecución, coordinando el diseño y la implementación gradual de la estrategia de monitoreo de las intervenciones relacionadas con el desarrollo y la protección social llevadas adelante por las diversas instituciones estatales, en particular aquellas dirigidas a la población en extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad; generando, además, información periódica acerca de los principales indicadores estratégicos seleccionados de común acuerdo con las instancias pertinentes.

Durante el año 2023, obtuvo a través de su gestión, los siguientes logros:

- **Lanzamiento del Sistema de Monitoreo Programático (SIMOP)**, como herramienta para orientar la toma de decisiones de las autoridades institucionales, consultando en tiempo real el avance de 187 programas y proyectos de Protección Social en Honduras, en 37 instituciones gubernamentales nacionales del Sector Social y las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD), que ejecutan presupuesto del Estado. A través de este sistema se fortalecerá la gestión, la transparencia y el impacto de las iniciativas gubernamentales en el ámbito de la protección social.
- **Alineadas las actividades de monitoreo que se realizan en campo con la transversalización de género en las entregas de beneficios y atención al participante** en todos los componentes que engloban el Gabinete Social.
- **Monitoreados los programas y proyectos que ejecutan las instituciones que conforman el sector social** a nivel nacional dirigidos a los sectores más vulnerables en el país; entre los más importantes están:

3.1 Transferencias monetarias condicionadas

3.2 Mi Beca para escalar

3.3 Bono solidaridad

3.4 Bono Oro

3.5 Bono Esperanza

3.6 Programa de Alimentación Escolar

3.7 Programa de Hondureños conectados

3.8 Programa Unidos por tu Escuela

3.9 Programa de Construcciones Escolares de SEDUC y

3.10 Fondo solidario para el sector discapacidad en Honduras



DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL

La Dirección de Coordinación Interinstitucional, vincula y articula a la Secretaría de Desarrollo Social con los entes responsables del diseño y ejecución de intervenciones de desarrollo y protección social, para garantizar una coordinación con eficacia y eficiencia de las prioridades establecidas tanto a nivel sectorial como intersectorial, entre otras, en la Política de Protección Social enmarcada en la Visión de País, Plan de Nación y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Durante el año 2023, obtuvo a través de su gestión, los siguientes logros:

- **Articulación de 30 espacios intersectoriales** para la coordinación, ordenamiento y retroalimentación con el fin de atender problemas multidimensionales y temas de discusión y articulación de todo el sector social.
- **Instalado el Gabinete Social en su nivel político con las Máximas Autoridades Institucionales**, con la finalidad de impulsar la rectoría del sector social. Este espacio se constituye para la coordinación, articulación, ordenamiento y retroalimentación en el más alto nivel de las instituciones que integran el sector social, a efecto de impulsar y validar los mecanismos de respuesta de la demanda social y la oferta de políticas públicas para el desarrollo de la protección social.
- **Instalado el Gabinete Social en su nivel técnico**, el cual tiene como objetivo avanzar en los lineamientos técnicos para fortalecer los mecanismos de intervención institucional del sector social en el marco del cumplimiento de los objetivos y atribuciones derivadas del conjunto de leyes que conforman el Sistema de Desarrollo y Protección Social del País.
- **Generadas las vinculaciones interinstitucionales con el gobierno de Argentina y Uruguay** para el abordaje de derechos humanos y necesidades de la población LGTBIQ+.
- Entregado el Informe de Logros y Resultados del año 2023 del Gabinete Social, para presentar los resultados de las instituciones vinculadas al sector social, desde la puesta en práctica de un proceso permanente de coordinación, regulación y monitoreo de dicho sector.

COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)

El objetivo principal de la Coordinación Nacional de Pueblos Originarios y Afrohondureños (CONAPOA) es apoyar el diseño de las políticas públicas, programas y proyectos de desarrollo integral, que serán ejecutados por el ente competente, orientados a mejorar las condiciones de vida bajo un Estado multiétnico y pluricultural y con respeto a la diversidad cultural y a los derechos humanos individuales y colectivos de los Pueblos Originarios y Afrohondureños. Algunos de los logros más sobresalientes se describen a continuación:

- **Entregado un monto de inversión de L. 501,010.00** en concepto de ayuda social y humanitaria para personas en pobreza y pobreza extrema pertenecientes a los pueblos originarios y afrohondureños.
- **Organizado, instalado y desarrollado a través de la Coordinación Nacional de Pueblos Originarios y Afrohondureños (CONAPOA) el Acto Público de Perdón de parte del Estado de Honduras**, en cumplimiento a la sentencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Opario Lemoth Morris vs Honduras, en conjunto al pueblo Misquito del departamento de Gracias a Dios.
- **Articulación interinstitucional a través de la rectoría de la CONAPOA-SEDESOL, de la Comisión Interinstitucional para la Atención y Prevención de la Pesca por Buceo (CIAPEB)**, para el levantamiento del registro de 4,108 buzos lisiados y sus familiares de la Mosquitia con 2,295 fichas levantadas.
- **Instaladas mesas de concertación social de los pueblos Misquito, Lenca, Maya Chortí, y Garífuna, en los departamentos de Atlántida, Cortés, Gracias a Dios, Lempira, La Paz**, con la finalidad de presentar atención técnica y acompañamiento comunitario, al igual que desarrollar espacios de inclusión y diálogos abiertos para la elaboración de recolección de necesidades presentes en las comunidades representadas, lo cual tendrá como fin la gestión de programas y proyectos para la atención de las necesidades de los pueblos.
- **Instalado y desarrollado el Congreso en conmemoración de la defensa, Lucha y Resistencia Histórica del Pueblo Lenca** en el departamento de la Paz.

Tabla 3. Programa 12 Coordinación y Articulación de la Política Social.

CODIGO	PROGRAMAS Y PROYECTOS ACTIVIDADES/OBRAS	PRODUCTO	Unidad de Medida	EVALUACIÓN AÑO 2023					
				METAS ANUAL			PRESUPUESTO ANUAL		
				PROGRAMADA	EJECUTADA	%	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
12-00-000-000	COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (PROGRAMA 12)	ESPACIOS DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL IMPLEMENTADOS	INFORME	21	21	100%	36,789,499.00	33,234,765.51	90.34%
12-00-000-001	REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN PROGRAMÁTICA DE POLÍTICA SOCIAL	Creados, fortalecidos e implementados los mecanismos e instrumentos de regulación de la oferta programática de las instituciones del sector social.	INFORME	4	4	100%	5,941,728.00	5,387,816.51	90.68%
12-00-000-002	MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES	Monitoreo y seguimiento permanente y sistemático de los programas y proyectos de desarrollo y protección social a nivel interinstitucional e intersectorial.	INFORME	4	4	100%	13,021,859.00	11,724,563.39	90.04%
12-00-000-003	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, INTERSECTORIAL, NACIONAL Y SUBNACIONAL	Gestiones de articulación realizadas a nivel institucional, interinstitucional e intersectorial para operativizar políticas, programas y proyectos de desarrollo y protección social.	INFORME	4	4	100%	13,036,338.00	12,161,526.55	93.29%
		Mecanismos de coordinación, articulación y diálogo social acompañados y funcionando.	INFORME	5	5	100%	0.00	0.00	0%
12-00-000-004	ARTICULACIÓN DE ASUNTOS SOCIALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS	Estrategias, acciones, espacios de participación y mecanismos de articulación constituidos y funcionando para el cumplimiento de las políticas y leyes a favor del desarrollo de los pueblos originarios y afrohondureños.	INFORME	4	4	100%	4,789,574.00	3,960,859.06	82.70%



14-00-000-000- COMPENSACIÓN SOCIAL

El Programa Compensación está orientado a mejorar las condiciones en la calidad de vida de la población de los municipios de San Francisco de Becerra y Dulce Nombre de Culmí, en el departamento de Olancho, a través de Sistemas de Almacenamiento y Distribución del servicio de Agua y Afianzamiento en la Seguridad Alimentaria.

- **Finalizado la planta potabilizadora de agua en el casco urbano de San Francisco de Becerra.**
- **Concluido el tanque de almacenamiento de agua potable con capacidad de 50,000 gal en el municipio de San Francisco de Becerra, Olancho, en ambos proyectos se alcanzará una meta de beneficiarios de 6,902 habitantes.**

FORTALECIMIENTO EN EL SISTEMA DE EXTRACCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y AFIANZAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD Y BIENESTAR EN EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO.

La dirección de Monitoreo Programático actualmente implementa diferentes herramientas de monitoreo para controlar el avance de los proyectos en ejecución, y medir los resultados reales en función de los previstos, con relación al producto Personas beneficiadas con la Construcción de una Planta Procesadora de Derivados de Lácteos, Planta potabilizadora de Agua y Tanque de Almacenamiento de Agua Potable. Durante este proceso de monitoreo se obtuvieron los siguientes resultados:

- **Monitoreado el Estudio, diseño y construcción de la planta potabilizadora de agua en el casco urbano de San Francisco de Becerra, se constató que la obra presenta un avance de ejecución física del 100% y avance de ejecución de financiera del 100%.**
- **Monitoreado la construcción de un (1) tanque de almacenamiento de agua potable con capacidad de 50,000 gal en el municipio de San Francisco de Becerra, Olancho se constató que la obra presenta un avance de ejecución física del 100% y avance de ejecución de financiera del 100%; en ambos proyectos se alcanzará una meta de beneficiarios de 6,902 habitantes.**



Tabla 4. Programa 14 Compensación Social

CODIGO	PROGRAMAS Y PROYECTOS ACTIVIDADES/OBRAS	PRODUCTO	Unidad de Medida	EVALUACIÓN AÑO 2023					
				METAS ANUAL			PRESUPUESTO ANUAL		
				PROGRAMADA	DEVENGADA	%	VIGENTE	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
14-00-000-000	COMPENSACION SOCIAL	Personas beneficiadas con la construcción de una planta procesadora de derivados de lácteos, planta potabilizadora de agua y tanque de almacenamiento de agua potable.	INFORME	3	3	100.00%	12,828,772.00	6,359,175.59	49.57%
14-00-001-001	Estudio, diseño y construcción de una Planta Potabilizadora de Agua en el casco urbano de San Francisco de Becerra	Planta potabilizadora de agua construida	INFORME	3	3	100.00%	5,385,960.00	2,530,604.59	46.99%
14-00-001-002	Estudio, diseño, construcción y equipamiento de una Planta Procesadora de Derivados de Lácteos en el casco urbano de San Francisco de Becerra	Documento de estudio y diseño realizado para la construcción de planta procesadora de derivados lácteos	INFORME	3	3	100.00%	3,490,000.00	-	0.00%
14-00-001-003	Construcción de Tanques de Almacenamiento de Agua Potable, (3 tanques en el municipio de San Francisco de Becerra y 1 tanque en el municipio Dulce Nombre de Culmí).	Tanques de almacenamiento de agua potable construidos	INFORME	3	3	100.00%	3,952,812.00	3,828,571.00	96.86%

15-00-000-000- BECAS SOLIDARIAS

El Programa de Becas Solidarias está diseñado para fortalecer y aumentar el acceso a la educación superior, otorga becas educativas nacionales e internacionales y otros beneficios académicos en diversas modalidades a las juventudes pobres, extrema y/o vulnerabilidad social, para reducir la desigualdad e inequidad social, fomentar excelencia académica y profesional.

Durante el año 2023 alcanzó los siguientes logros:

- **Entregadas 8,327 becas solidarias**, de las cuales 3,231 son mujeres y 5,096 son hombres, distribuidos en los siguientes departamentos: Atlántida (370), Colón (128), Comayagua (618), Copán (225), Cortés (903), Choluteca (479), El Paraíso (290), Francisco Morazán (2,853), Gracias a Dios (76), Intibucá (170), Islas de Bahía (21), La Paz (348), Lempira (236), Ocotepeque (60), Olancho (498), Santa Bárbara (343), Valle (181), y Yoro (378).
- **Invertidos L. 310,135,462.40** en concepto de becas solidarias entregadas a personas en situación de pobreza y pobreza extrema, a los grupos en situación de vulnerabilidad, madres solteras, personas con discapacidad, hijas e hijos de personas con discapacidad, Madres adolescentes, Personas de pueblos originarios y Afro hondureños, Personas Migrantes retornadas y Población focalizada en las 2,007 Aldeas de la Red Solidaria de los 18 departamentos y 298 municipios del país, en donde los jóvenes aspirantes tienen limitaciones económicas para continuar con sus estudios superiores.
- **Celebración de Convenio con el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)** para el pago directo de las Becas Solidarias con transferencias electrónicas a las cuentas de cada estudiante participante del Programa de Becas Solidarias. Logrando con este convenio una negociación del cobro de

tasas administrativas y el proceso agilizado y eficiente para cumplir en tiempo y forma con el compromiso de pago con cada estudiante.

- **Realizada la Vinculación con Universidades públicas y privadas del país.** El Programa Becas Solidarias inicio proceso de vinculación con universidades nacionales públicas y privadas a través de sus rectores, para validación y verificación de listas oficiales de becarios del Programa Becas Solidarias, con el fin de constatar que efectivamente se encuentran matriculados y estudiando en sus centros de estudio.
- **Firmado un Convenio con la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano y la SEDESOL.** Durante el último trimestre de 2023, La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y la Escuela Agrícola Panamericana (El Zamorano) celebraron convenio para el otorgamiento de becas solidarias a estudiantes que cursas o están por cursas estudios, en ese centro de educación superior, luego de un análisis exhaustivo de los perfiles de los y las jóvenes.

Tabla 5. Programa Becas Solidarias.

CODIGO	PROGRAMAS Y PROYECTOS ACTIVIDADES/OBRAS	PRODUCTO	Unidad de Medida	EVALUACIÓN AÑO 2023					
				META ANUAL			PRESUPUESTO ANUAL		
				PROGRAMADA	DEVENGADA	% EJECUCION	VIGENTE	DEVENGADO	% EJECUCION
16-00-000-000	BECAS SOLIDARIAS	Participantes beneficiados con el programa becas solidarias a nivel nacional en las modalidades de pregrado y posgrado	BECAS	9,000	8,327	92.52%	312,015,158.00	310,135,462.40	99.40%
16-00-000-001	Dirección Técnica	Informe de gestión presupuestaria del programa becas solidarias a nivel nacional en las modalidades de pregrado y posgrado.	INFORME	3	3	100.00%	6,551,708.00	6,150,577.82	93.88%
16-00-000-002	Gestión y Administración de Becas Solidarias	Participantes beneficiados con el programa becas solidarias a nivel nacional en las modalidades de pregrado y posgrado	INFORME	9,000	8,327	92.52%	305,463,450.00	303,984,884.58	99.52%

16-00-000-000- DESARROLLO DEPARTAMENTAL E INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El Programa Desarrollo Departamental e Infraestructura Social se creó para brindar atención al desarrollo de infraestructura menor y obras sociales a solicitud de las comunidades, patronatos, asociaciones, alcaldías, juntas de agua, cajas rurales y otras obras, mediante proyectos e iniciativas que favorezcan a los sujetos de derecho de protección social, en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad.

Este programa desde su creación al cierre del año 2023 ha obtenido los siguientes logros:

- Emitido el acuerdo ejecutivo ministerial No. 083-A-SEDESOL-2023, de **creación del Programa de Desarrollo Departamental e Infraestructura Social**, de fecha 09 de octubre del presente año.

- **Diseñado, organizado e implementado el Programa de Desarrollo departamental e infraestructura social.**

Beneficiados 11, 809, participantes que incluyen, becarios, familias y comunidades focalizadas con la entrega de ayudas humanitarias para la ejecución de obras menores de los municipios focalizadas en pobreza, pobreza extrema, personas en situación de vulnerabilidad y en exclusión social con una inversión de **L. 76,330,000.00** que en términos porcentuales es igual a un 99.06% de ejecución con relación al presupuesto programado.

Tabla 6. Programa de Desarrollo Departamental e Infraestructura Social.

CODIGO	PROGRAMAS Y PROYECTOS ACTIVIDADES/OBRAS	PRODUCTO	Unidad de Medida	EVALUACIÓN AÑO 2023					
				META ANUAL			PRESUPUESTO ANUAL		
				PROGRAMADA	DEVENGADA	% EJECUCIÓN	VIGENTE	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
16-00-000-000	Programa Desarrollo Departamental en Infraestructura Social	Participantes beneficiados por el Programa Desarrollo Departamental en Infraestructura Social	Beneficiario	11,809	11,809	100.00%	77,056,588.00	76,330,000.00	99.06%
16-00-000-001	Dirección Técnica	Informe de gestión presupuestaria del Programa Desarrollo Departamental en Infraestructura Social	Informe	1	1	100.00%	-	-	-
16-00-000-002	Gestión para la Administración de Proyectos para Infraestructura Menor y Obras Sociales	Informe de gestión presupuestaria del Programa Desarrollo Departamental en Infraestructura Social	Beneficiario	11,809	11,809	100.00%	77,056,588.00	76,330,000.00	99.06%

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS Y DESEMPEÑO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2023

005 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El Presupuesto de la SEDESOL al 2023 fue conformado en su totalidad por **Fuente Interna** (Fuente 11 Tesoro Nacional); siendo su ejecución de **L 834,249,772.37** con una tasa de absorción relativa del **95.71 %**.

Cuadro N° 1: Relación de la Ejecución por Fuente de Financiamiento, año 2023.



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	EJECUCIÓN AÑO 2023	% EJECUCIÓN
FUENTE INTERNA				
11 Tesoro Nacional	FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	L 871,607,237.00	834,249,772.37	95.71%
Sub Total - Fuente Interna		L 871,607,237.00	L 834,249,772.37	95.71%
FUENTE EXTERNA				
21 Crédito Externo	FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS	L 0.00	L 0.00	0.00%
Sub Total-Fuentes Externa		L 0.00	L 0.00	0.00%
Total-Todas las Fuentes		L 871,607,237.00	L 834,249,772.37	95.71%

***Fuente:** Reporte Ejecución del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador, SIAFI.

Al término del año 2023, el Presupuesto Vigente para la **Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)** es de un monto Macroeconómico de **L 871,607,237.00** los cuales se distribuyen en cuatro Gerencias Administrativas, seis Programas, y las veintisiete Actividades/Obra aprobadas dentro de su estructura presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, presentando la siguiente ejecución presupuestaria de

Cuadro N.º 02: Ejecución Presupuestaria Institucional por Gerencia Administrativa 01

01 GERENCIA ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	EJECUCIÓN AÑO 2023	% EJECUCIÓN
001 GERENCIA CENTRAL.	L 469,706,719.00	L 441,425,134.38	93.98%
TOTAL	L 469,706,719.00	L 441,425,134.38	93.98%

Cuadro N.º 03: Ejecución Presupuestaria Institucional por Gerencia Administrativa 02

02 GERENCIA ADMINISTRADORA DE PROYECTOS	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	EJECUCIÓN AÑO 2023	% EJECUCIÓN
002 COMPENSACIÓN SOCIAL	L 12,828,772.00	L 6,359,175.59	49.57%
TOTAL	L 12,828,772.00	L 6,359,175.59	49.57%

Cuadro N.º 04: Ejecución Presupuestaria Institucional por Gerencia Administrativa 03

03 ADMINISTRACIÓN PROGRAMA DE BECAS SOLIDARIAS.	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	EJECUCIÓN AÑO 2023	% EJECUCIÓN
003 ADMINISTRACIÓN PROGRAMA DE BECAS SOLIDARIAS.	L 312,015,158.00	L 310,135,462.40	99.40%
TOTAL	L 312,015,158.00	L 310,135,462.40	99.40%

Cuadro N.º 05: Ejecución Presupuestaria Institucional por Gerencia Administrativa 04

04 ADMINISTRACIÓN SOLIDARIA PARA INFRAESTRUCTURA MENOR Y OBRAS SOCIALES	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	EJECUCIÓN AÑO 2023	% EJECUCIÓN
04 ADMINISTRACIÓN SOLIDARIA PARA INFRAESTRUCTURA MENOR Y OBRAS SOCIALES	L77,056,588.00	L76,330,000.00	99.06%
TOTAL	L77,056,588.00	L76,330,000.00	99.06%
TOTALES	L871,607,237.00	L834,249,772.37	95.71%

*Fuente: Reportes SIAFI, por Institución y Programa del 01/01/2023 al 31/12/2023.

En coherencia, con la información registrada en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y al hacer una lectura comprensiva de los cuadros resumen anteriormente presentados, se destaca que al final del periodo de acuerdo con el análisis la ejecución financiera anual de la secretaría fue de **L 834,249,772.37** millones de lempiras, lo cual representa una tasa de absorción relativa porcentual del **95.71%** en relación con el presupuesto vigente al cierre del año.

En el análisis efectuado se observa que la Gerencia Central presenta una ejecución de **L 441,425,134.38**, dicho monto equivale a un **52.91%** del presupuesto vigente del año 2023.

Por otro lado, en valores absolutos la Gerencia del Programa de Becas Solidarias alcanzó valores significativos en cuanto a la tasa de absorción relativa presupuestaria total, con la ejecución al final del año 2023 de **L 310,135,462.40** millones de lempiras, con una tasa del **37.18%**. Siendo esta la segunda gerencia con mayor porcentaje de ejecución a nivel detallado durante el periodo en análisis.

001 GERENCIA CENTRAL

1.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA

El Presupuesto vigente para el programa **Gerencia Central** de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), asciende a un valor de **L 469,706,719.00**; los cuales se distribuyen entre las tres Unidades Ejecutoras y sus Programas que la integran y para el año 2023 refleja los siguientes valores monetarios ejecutados:

**Cuadro N.º 06: Ejecución Presupuestaria por Programas –
Gerencia Administrativa 001**

No	NOMBRE	Aprobado	Vigente	Devengado 2023	% de Ejecución
01	ACTIVIDADES CENTRALES	267,447,952.00	342,432,814.00	327,550,681.62	95.65%
11	RECTORIA INTEGRAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL SECTOR SOCIAL	118,853,208.00	90,484,406.00	80,639,687.25	89.12%
12	COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA POLITICA SOCIAL	47,846,607.00	36,789,499.00	33,234,765.51	90.34%
TOTALES		434,147,767.00	469,706,719.00	441,425,134.38	93.98%

*Fuente: Reportes SIAFI, por Ejecución del Presupuesto por Estructura Presupuestaria / por Institución y Programa del 01/01/2023 al 31/12/2023.

1.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPOS DEL GASTO

La ejecución por Grupo del Gasto para el año 2023 fue el siguiente: ***Servicios Personales*** de L. **248,793,824.43** que equivale al 96.13%; ***Servicios No Personales*** reportó una ejecución de L. **41,861,233.72** que equivale al 86.45 %; ***Materiales y Suministros*** presenta una ejecución de L. **19,199,078.82** equivalente al 92.61%; ***Bienes Capitalizables*** refleja ejecución de L. **37,186,628.85** por equivalente a 81.64% y ***Transferencias y Donaciones*** tuvo una ejecución de L. **94,384,368.56** la misma representa un 98.13%; siendo un total ejecutado de L. **441,425,134.38** que equivale al 93.38% del Presupuesto Vigente de L. **469,706,719.00**

**Cuadro N° 07: Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto, IV Trimestre 2023 –
Gerencia Central**

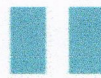
01 GERENCIA ADMINISTRATIVA				
GRUPO DE GASTO		PRESUPUESTO VIGENTE 2023	EJECUCIÓN AÑO 2023	% EJECUCIÓN
100	Servicios Personales	258,815,320.00	248,793,824.43	96.13%
200	Servicios no Personales	48,422,821.00	41,861,233.72	86.45%
300	Materiales y Suministros	20,731,073.00	19,199,078.82	92.61%
400	Bienes Capitalizable	45,550,000.00	37,186,628.85	81.64%
500	Transferías y Donaciones	96,187,505.00	94,384,368.56	98.13%
TOTALES		469,706,719.00	441,425,134.38	93.98%

*Fuente: Reporte de Ejecución del Presupuesto de Egresos por Grupo del Gasto, Todas las Fuentes, SEFIN.

**1.4.- UNIDAD EJECUTORA 001: GERENCIA ADMINISTRATIVA
(SEDESOL)**

PROGRAMA 01-00-000-000 ACTIVIDADES CENTRALES

El Presupuesto vigente 2023 para el *Programa Actividades Centrales*, fue por un monto de L **342,432,814.00**, los cuales se distribuyeron entre sus nueve (09) Actividades/Obra que la conforman y para el año 2023 reflejando los siguientes montos ejecutados:



Cuadro N° 08: Ejecución Presupuestaria por Programa 01: Actividades Centrales

No	ACTIVIDAD/OBRA	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	EJECUCIÓN AÑO 2023	% EJECUCIÓN
1	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	117,046,876.00	116,427,748.41	99.47%
2	SECRETARÍA GENERAL	29,929,018.00	27,324,984.25	91.30%
3	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	154,048,938.00	144,676,567.23	93.92%
4	AUDITORIA INTERNA	3,699,802.00	3,555,035.33	96.09%
5	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	3,731,587.00	3,400,495.47	91.13%
6	COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	17,420,073.00	16,485,138.65	94.63%
7	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	2,187,725.00	2,063,762.35	94.33%
8	UNIDAD DE GENERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	5,143,778.00	4,724,269.67	91.84%
9	MODERNIZACIÓN	9,225,017.00	8,892,680.26	96.40%
TOTALES		342,432,814.00	327,550,681.62	95.65%

*Fuente: Reportes SIAFI, por Institución y Categoría Programática, Todas las Fuentes del 01/01/2023 al 31/12/2023.

Con base a los datos obtenidos de los nueve indicadores en la unidad ejecutora 01, de la tabla anterior, se observa en la Actividad /Obra, **Gestión Administrativa y Financiera**, tuvo una ejecución de **L 144,676,567.23** con una tasa porcentual de ejecución equivalente a un **93.92%**, respecto del monto vigente, debido al cumplimiento de pagos con proveedores de los bienes y servicios prestados a la Institución, así mismo, se observa una ejecución paralela en las Actividades /Obra restantes para el 2023.

1.5.- UNIDAD EJECUTORA 002: DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA 11-00-000-000 RECTORIA INTEGRAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL SECTOR SOCIAL

El Programa de **Rectoría Integral de la Política Pública del Sector Social** cuenta con un presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2023 por un monto de **L 90,484,406.00** y para el año 2023, muestra una ejecución de **L 80,639,687.25** con

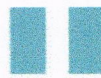
una tasa de absorción porcentual del **89.12%** el cual se ve reflejado en sus actividades/ obra siguiente:

Cuadro N.º 09: Ejecución Presupuestaria por Programa 11

No	ACTIVIDAD/OBRA	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	EJECUCIÓN AÑO 2023	% EJECUCIÓN
1	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS	5,184,737.00	4,881,056.34	94.14%
2	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y PROTECCIÓN SOCIAL	4,875,470.00	4,463,762.97	91.56%
3	ESTUDIO Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS (CHEPES)	22,185,250.00	19,029,876.63	85.78%
4	GESTION Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DEL SECTOR SOCIAL (OBSERVATORIO)	30,866,182.00	26,553,304.14	86.03%
5	DISEÑO DE MODELOS Y ANÁLISIS ECONÓMICOS PARA LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	7,932,242.00	7,541,693.68	95.08%
6	PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10,858,292.00	10,124,510.28	93.24%
7	PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS A PERSONAS ADULTOS MAYORES	7,657,478.00	7,355,881.78	96.06%
9	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO Y PROTECCIÓN SOCIAL	924,755.00	689,601.43	74.57%
TOTALES		90,484,406.00	80,639,687.25	89.12%

*Fuente: Reportes SIAFI, por Institución y Categoría Programática, Todas las Fuentes del 01/01/2023 al 31/12/2023.

Con base a los datos obtenidos de los ocho indicadores del programa 11, del cuadro anterior, se observa en la Actividad /Obra, **GESTION Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DEL SECTOR SOCIAL (OBSERVATORIO)**, logró una mayor ejecución a nivel general de **L 26.533.304.14**, en relación a los demás indicadores actividades/obra esto debido a la ejecución de las actividades que conllevan al levantamiento de la información para la atención y estudio que vinculan a los sectores de la población hondureña que son y serán atendidos por la SEDESOL, en relación a las otras actividades/ obras se observa una ejecución coherente en relación a la misión institucional, sin embargo se destaca la ejecución de la actividad/obra **PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, tiene una ejecución porcentual de un 12.55%, sobre un presupuesto de **L 10,124,510.28**, el cual representa a las actividades que conllevan al fortalecimiento y atención de las personas con discapacidad con la compra y dotación de ayudas técnicas en atención al sector social vinculado al accionar de la SEDESOL.



1.6.- UNIDAD EJECUTORA 004: DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL

PROGRAMA 12-00-000-000 COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL

Cuadro N° 10: Ejecución Presupuestaria por Programa 12.

No	ACTIVIDAD/OBRA	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	EJECUCIÓN AÑO 2023	% EJECUCIÓN
1	REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN PROGRAMÁTICA DE POLÍTICA SOCIAL	5,941,728.00	5,387,816.51	90.68%
2	MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES	13,021,859.00	11,724,563.39	90.04%
3	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, INTERSECTORIAL, NACIONAL Y SUBNACIONAL	13,036,338.00	12,161,526.55	93.29%
4	ARTICULACIÓN DE ASUNTOS SOCIALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRO HONDUREÑOS	4,789,574.00	3,960,859.06	82.70%
TOTALES		36,789,499.00	33,234,765.51	90.34%

*Fuente: Reportes SIAFI, por Institución y Categoría Programática, Todas las Fuentes del 01/01/2023 al 31/12/2023.

La ejecución presupuestaria del Programa 012 durante el año 2023 fue de **L.33,234,765.51**, con una tasa de absorción relativa del **90.34 %** respecto a su presupuesto vigente de **L 36,789,499.00**. Los datos obtenidos de los cuatro indicadores del cuadro resumen 09, a nivel monetario presenta mayor ejecución presupuestaria es Act/Obra 003 **COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, INTERSECTORIAL, NACIONAL Y SUBNACIONAL** con un valor de **L 12,161,526.55**, con una tasa de absorción porcentual del 36.59% y así mismo la ejecución en los otros indicadores fue de forma relativa al avance y ejecución física vigente.

002 GERENCIA ADMINISTRADORA DE PROYECTOS

Cuadro N° 11: Ejecución Presupuestaria por Programa 14.

02 GERENCIA ADMINISTRADORA DE PROYECTOS	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	EJECUCIÓN AÑO 2023	% EJECUCIÓN
002 COMPENSACIÓN SOCIAL	L12,828,772.00	L6,359,175.59	49.57%
TOTAL	L12,828,772.00	L6,359,175.59	49.57%

*Fuente: Reportes SIAFI, por Institución y Categoría Programática, Todas las Fuentes del 01/01/2023 al 31/12/2023.

Cuadro N° 12: Ejecución Presupuestaria por Programa 14 y Grupo de Gasto.

02 GERENCIA ADMINISTRADORA DE PROYECTOS				
GRUPO DE GASTO		PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN AÑO	%
		2023	2023	EJECUCIÓN
200	Servicios no Personales	127,500.00		0.00%
400	Bienes Capitalizable	12,701,272.00	6,359,175.59	50.07%
TOTALES		12,828,772.00	6,359,175.59	49.57%

*Fuente: Reportes SIAFI, por Institución y Categoría Programática, Todas las Fuentes del 01/101/2023 al 31/12/2023.

Cuadro N° 13: Ejecución Presupuestaria por Programa 14 a nivel de actividad obra.

No	ACTIVIDAD/OBRA	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN AÑO	%
		VIGENTE 2023	2023	EJECUCIÓN
1	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA EN EL CASCO URBANO DE SAN FRANCISCO DE BECERRA	5,385,960.00	2,530,604.59	46.99%
2	DOTACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA Y CAPACITACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL PARA SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	3,490,000.00	0.00	0.00%
3	CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, (3 TANQUES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE BECERRA Y 1 TANQUE EN EL MUNICIPIO DULCE NOMBRE DE CULMI).	3,952,812.00	3,828,571.00	96.86%
TOTALES		12,828,772.00	6,359,175.59	49.57%

*Fuente: Reportes SIAFI, por Institución y Categoría Programática, Todas las Fuentes del 01/101/2023 al 31/12/2023.

Para la gerencia administrativa 002 y vinculados a los cuadros 10,11 y 12, se puede observar que el nivel de ejecución fue de **L 6,359,175.59**, dichos valores reflejados en la "Gerencia Administradora de Proyectos", representan un **49.57%** de lo asignado a esta gerencia de manera anual, lo que ascendió a **L 12,828,772.00** como presupuesto vigente para el 2023, en la ejecución del proyecto "Fortalecimiento en el Sistema de Extracción, Almacenamiento y Distribución del Servicio de Agua Potable y afianzamiento de la Seguridad Alimentaria para mejorar las condiciones de salud y bienestar en los Municipio de San Francisco de Becerra y Dulce Nombre de Culmí, Departamento de Olancho", se estableció la ejecución de 4 componentes:

1. Estudio, Diseño y Construcción de una Planta Potabilizadora de Agua en el Casco Urbano de San Francisco de Becerra.
2. Estudio, Diseño, Construcción y Equipamiento de una Planta Procesadora de Derivados de Lácteos en el Casco Urbano de San Francisco de Becerra.
3. Dotación de Maquinaria para la Perforación de Pozos de Agua y Capacitación de Mano de Obra local para su Operación y Mantenimiento.
4. Construcción de Tanques de Almacenamiento de Agua Potable, (3 Tanques en el Municipios de San Francisco de Becerra y 1 Tanque de Almacenamiento de Agua Potable en Dulce Nombre de Culmi).

003 DIRECCIÓN TÉCNICA PROGRAMA BECAS SOLIDARIAS

Cuadro N° 14: Ejecución Presupuestaria por Programa 15

No	ACTIVIDAD/OBRA	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN AÑO	%
		VIGENTE 2023	2023	EJECUCIÓN
1	DIRECCIÓN TÉCNICA	6,551,708.00	6,150,577.82	93.88%
2	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BECAS SOLIDARIAS	305,463,450.00	303,984,884.58	99.52%
TOTALES		312,015,158.00	310,135,462.40	99.40%

*Fuente: Reportes SIAFI, por Institución y Categoría Programática, Todas las Fuentes del 01/01/2023 al 31/12/2023.

Cuadro N° 15: Ejecución Presupuestaria por Programa 15 por Grupo de Gasto

03 ADMINISTRACIÓN PROGRAMA DE BECAS SOLIDARIAS				
GRUPO DE GASTO		PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN AÑO	%
		2023	2023	EJECUCIÓN
100	Servicios Personales	6,551,708.00	6,150,577.82	93.88%
500	Transferías y Donaciones	305,463,450.00	303,984,884.58	99.52%
TOTALES		312,015,158.00	310,135,462.40	99.40%

*Fuente: Reportes SIAFI, por Institución y Categoría Programática, Todas las Fuentes del 01/01/2023 al 31/12/2023.

Cuadro N° 16: Ejecución Presupuestaria por Programa 15 a nivel de actividad obra

No	ACTIVIDAD/OBRA	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN AÑO	%
		VIGENTE 2023	2023	EJECUCIÓN
1	DIRECCIÓN TÉCNICA	6,551,708.00	6,150,577.82	93.88%
2	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BECAS SOLIDARIAS	305,463,450.00	303,984,884.58	99.52%
TOTALES		312,015,158.00	310,135,462.40	99.40%

***Fuente:** Reportes SIAFI, por Institución y Categoría Programática, Todas las Fuentes del 01/01/2023 al 31/12/2023.

En lo referente a la Gerencia Administrativa 003 ADMINISTRACIÓN PROGRAMA DE BECAS SOLIDARIAS, relacionados a los cuadros 13, 14 y 15 donde se detallan la ejecución desagregada de la esta Unidad Ejecutora a nivel de grupos de gasto y actividades obra, se puede destacar la ejecución del Programa de Becas Solidarias y su énfasis en las transferencias realizadas durante el año 2023 a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para el desarrollo del programa de reactivación de financiamiento a becarios Honduras-Taiwán periodo 2019-2023 en el marco del Convenio Específico de Cooperación suscrito entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Secretaría de Desarrollo Social. Así mismo, el pago a la Escuela Agrícola Panamericana Inc El Zamorano, por concepto de desembolso de fondos para el programa de becas en el marco del Convenio de Cooperación No. 004-sedesol-2023 suscrito entre la Escuela Agrícola Panamericana y la Secretaría de Desarrollo Social.

Por otro lado, se realizó el pago para el convenio interinstitucional de prestación de servicios entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), para el pago de becas solidarias para el nivel educativo superior a través de pagos en agencias bancarias a nivel nacional y cajeros móviles en favor de la SEDESOL, lo que generó de manera acumulada un ejecución para el año 2023 del 99.40%, según el presupuesto ejecutado por un monto de L. 310,135,462.40, en base al presupuesto vigente para el periodo 2023, de L 312,015,158.00.

004 ADMINISTRACIÓN SOLIDARIA PARA INFRAESTRUCTURA MENOR Y OBRAS SOCIALES

Cuadro N° 17: Ejecución Presupuestaria por Programa 16

04 ADMINISTRACIÓN SOLIDARIA PARA INFRAESTRUCTURA MENOR Y OBRAS SOCIALES	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	EJECUCIÓN AÑO 2023	% EJECUCIÓN
04 ADMINISTRACIÓN SOLIDARIA PARA INFRAESTRUCTURA MENOR Y OBRAS SOCIALES	L77,056,588.00	L76,330,000.00	99.06%
TOTAL	L77,056,588.00	L76,330,000.00	99.06%

***Fuente:** Reportes SIAFI, por Institución y Categoría Programática, Todas las Fuentes del 01/01/2023 al 31/12/2023.

Cuadro N° 18: Ejecución Presupuestaria por Programa 16

No	ACTIVIDAD/OBRA	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	EJECUCIÓN AÑO 2023	% EJECUCIÓN
1	GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS PARA INFRAESTRUCTURA MENOR Y OBRAS SOCIALES	77,056,588.00	76,330,000.00	99.06%
TOTALES		77,056,588.00	76,330,000.00	99.06%

*Fuente: Reportes SIAFI, por Institución y Categoría Programática, Todas las Fuentes del 01/01/2023 al 31/12/2023.

Cuadro N° 19: Ejecución Presupuestaria por Programa 16

04 ADMINISTRACIÓN SOLIDARIA PARA INFRAESTRUCTURA MENOR Y OBRAS SOCIALES				
GRUPO DE GASTO		PRESUPUESTO VIGENTE 2023	EJECUCIÓN AÑO 2023	% EJECUCIÓN
500	Transferías y Donaciones	77,056,588.00	76,330,000.00	99.06%
TOTALES		77,056,588.00	76,330,000.00	99.06%

*Fuente: Reportes SIAFI, por Institución y Categoría Programática, Todas las Fuentes del 01/01/2023 al 31/12/2023.

Para la Gerencia Administrativa 004 Administración Solidaria para Infraestructura Menor y Obras Sociales, la ejecución presupuestaria para el 2023, vinculada con los cuadros 16,17 y 18, presenta un devengado de **L 76,330,000.00**, que es semejante a un **99.06%** de ejecución, en relación al presupuesto vigente L. 77,056,588 para el año 2023, destinados para el desarrollo de Infraestructura Menor y Obras sociales nivel Departamental, así como el otorgamiento de becas por vulnerabilidad y excelencia en el nivel básico, Dichos recursos fueron ejecutados en el marco del Convenio Interinstitucional de prestación de servicios entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) para el pago de becas a través de pagos en agencias bancarias a nivel nacional y cajeros móviles en favor de la SEDESOL.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- La creación y vigencia del marco normativo de la Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL, a través del Decreto Ejecutivo PCM 05-2022 del 06 de abril y el Decreto Legislativo 19-2022, de fecha 9 de Agosto del 2022, ha logrado una dinamización y avances muy importantes para la formulación de políticas sociales en materia social y reducción de la pobreza a través de la implementación de programas y proyectos enfocados a la atención de los grupos vulnerables y población que vive en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante las estrategias e intervenciones realizadas en los diferentes áreas priorizadas.
- En cumplimiento al artículo 11 del Decreto Ejecutivo No. PCM 05-2022 de fecha 06 de abril 2022, donde Refiere la creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social para instruir las políticas sociales de la Honduras solidaria, incluyente y libre de violencia. Así mismo, Decreto No 157-2022 Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023, en el capítulo II en el enunciado de Egresos de la Administración Pública artículo 3 donde se establecen los techos presupuestarios por cada una de las Secretarías de Estado, y en referencia a lo asignado a la Institución 412 Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) el presupuesto aprobado para el 2023 fue de **L 434,147,767.00**
- El presupuesto de la SEDESOL ha sido modificado por incorporaciones por parte de la SEFIN para el cumplimiento de metas, así como, modificaciones de parte de la Gerencia Administrativa de la SEDESOL con el propósito de honrar los compromisos adquiridos reflejando una variación de incrementos por **L 437,459,470.00** para hacer un total para el 2023 de **L 871,607,237.00**
- Al término del año 2023, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) presenta una ejecución donde se enfatizan el grupo de gasto "Transferencias y Donaciones" dando prioridad a los compromisos vigentes con los jóvenes

que fueron beneficiarios por el programa de las becas solidarias, becas por vulnerabilidad y excelencia en el nivel básico lo que suma en **L 352,434,684.88** para la atención de las ayudas sociales a las personas y el otorgamiento de becas, siendo este grupo de gasto el más representativo a nivel institucional alcanzando una ejecución de **L 474,699,253.14** de manera anual siendo ejecutado en un 99.16% de lo vigente establecido para este grupo de gasto.

- En términos de eficacia, la gestión institucional fue eficiente en el grado de cumplimiento en el proceso de planificación operativa, debido a que el promedio de ejecución física del POA- es del 100%.
- Es importante destacar la comunicación y apoyo brindado por la SEFIN, en la ejecución presupuestaria del año 2023, con relación a los Programas Becas Solidarias y el Programa Desarrollo Departamental de la Infraestructura Social, en vista que todos los pronósticos fueron superados por ambos programas, alcanzado un alto desempeño en la ejecución del presupuesto asignado por parte de la SEFIN durante el cuarto trimestre 2023.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda hacer la socialización de la Ley del Sistema de Protección Social que permita afinar las vinculaciones y relaciones de coordinación y rectoría técnica y de gestión de manera que SEDESOL pueda ejercer en forma óptima la rectoría general del Sistema de Protección Social, en articulación con los diversos componentes y entidades que participen de dicho sistema.
- Consideramos importante la articulación sobre el fortalecimiento de criterios, indicadores y sistemas de información para llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación de las políticas y programas del sector social en general y en especial de la Política de Protección Social actualizada.
- Es recomendable potenciar y fortalecer las capacidades institucionales de la SEDESOL con el fin de promover una ampliación de la oferta institucional del sector social a través del diseño e implementación de políticas públicas de desarrollo y protección social multidimensionales, inclusivas e integrales centradas en el desarrollo y los derechos humanos de todos los sectores vulnerables.
- Hay que fortalecer y profundizar el enfoque de género, enfoque territorial y el enfoque de derechos humanos en el diseño de las políticas públicas, programas y proyectos del sector social, a fin de asegurar el bienestar y garantizar el ejercicio pleno de derechos de la población.



CAPÍTULO VI

ANEXOS

https://sedesolhn-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/upeg_sedesol_gob_hn/EXQzaTEBcY5LssMDxp2M-XkBf44u-SvknrIOAJ6OJYegww?e=AOGaJK

Sedesol

The logo for Sedesol features the word "Sedesol" in a bold, blue, sans-serif font. The letter "o" is replaced by a stylized graphic of two hands, one red and one blue, holding a globe. The globe is divided into red and blue sections, matching the colors of the hands.

Secretaría de Desarrollo Social
Gobierno de la República

